



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 027-2021-UNAAT/DGA

Tarma, 14 de junio de 2021

### **VISTO:**

El Informe N° 071-2021-UNAAT/UEI, de fecha 21.05.2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución Administrativa y Financiera N° 19-2021-UNAAT/DGA, de la actualización de presupuesto e implementación de los protocolos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "Creación del servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín" - Facultad de Ciencias de la Salud - Código Único de Inversiones N° 2261749.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se declaró la suspensión por treinta (30) días, contados a partir del día 16 de marzo de 2020, del cómputo de los plazos vinculados a las actuaciones de los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, y de los entes rectores de los sistemas funcionales, incluyendo aquellos plazos que se encuentren en trámite; asimismo, se facultó a cada órgano rector para que, mediante resolución, prorrogue dicho plazo de suspensión y dicte normas complementarias en el ámbito de su respectiva rectoría;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el estado de emergencia nacional, el mismo que ha sido ampliado temporalmente, precisado o modificado mediante Decretos Supremos, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, habiéndose prorrogado el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0085-2019-CO-P-UNAAT de fecha 30.09.2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Creación del servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín" – III Etapa Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud - Código Único de Inversiones N° 2261749, con un costo de inversión total de S/15'344,183.46;

Que, con Carta N° 007-2021-JBUU de fecha 23.03.2021 el Ing. Jhon Bernard Urdanegui Urdanegui, entrega la actualización del presupuesto e implementación de los protocolos COVID-19;



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 027-2021-UNAAT/DGA**

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe N° 064 – 2021-UNAAT/UEI, solicita modificación de la Resolución Administrativa y Financiera N° 19-2021-UNAAT/DGA, por actualización del Presupuesto e Implementación de los Protocolos COVID-19 del expediente técnico del proyecto “Creación del servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín” - Facultad de Ciencias de la Salud - Código Único de Inversiones N° 2261749;

Que, con memorando N° 673-2021-UNAAT/DGA, la Dirección General de Administración, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones ampliar el informe N° 064-2021-UNAAT/UEI, presentado en fecha 13.05.2021;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe N° 071–2021-UNAAT/UEI, solicita modificación de la Resolución Administrativa y Financiera N° 19-2021-UNAAT/DGA, y concluye:

Por las consideraciones expuestas y las recomendaciones realizadas en el memorando de la referencia respecto a la Actualización del Presupuesto e Implementación de los Protocolos COVID-19, del Expediente Técnico del proyecto: “Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad nacional Autónoma Altoandina de Tarma Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín – Facultad de Ciencias de la Salud” - Código Único de Inversiones N° 2261749, a cargo del consultor Ing. Jhon Bernard Urdanegui Urdanegui, se ha procedido a realizar las modificaciones de forma al resumen de presupuesto, tal como se describe a continuación:

Ítem	Descripción / COMPONENTES	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA ACADEMICA	COMPONENTE 02: EQUIPO Y MOBILIARIO	COMPONENTE 03: BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA	COMPONENTE 04: CAPACITACION	SUB TOTAL
1	COSTO DIRECTO	8,550,892.09	2,178,471.24	83,987.00	52,815.40	10,865,965.73
2	GASTOS GENERALES	1,070,130.05	16,338.53	6,170.00	5,630.00	1,098,268.59
3	UTILIDAD	684,074.37	87,138.85			771,213.22
4	SUB TOTAL	10,305,093.51	2,281,948.62	90,157.00	58,245.40	12,735,444.53
5	IGV 18%	1,854,916.83	410,750.75			2,265,667.58
6	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE	12,160,010.34	2,692,699.38	90,157.00	58,245.40	15,001,112.12
7	SUPERVISION	400,223.36	25,923.81	5,196.72	4,245.34	435,589.23
8	MONITOREO ARQUITECTONICO	25,950.00				25,950.00
9	GESTION DE RIESGOS	42,851.20				42,851.20
10	PLAN COVID-19	279,131.13				279,131.13
11	MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL	89,376.00				89,376.00
12	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO MARZO 2021	34,500.00				34,500.00
13	COSTO TOTAL	13,032,042.03	2,718,623.19	95,353.72	62,490.74	15,908,509.68
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO					15,908,509.68

Conforme a lo detallado líneas arriba, la Unidad Ejecutora de Inversiones emite la CONFORMIDAD al nuevo resumen de presupuesto que contiene la Actualización del Presupuesto e Implementación de los Protocolos COVID-19 presentado por el Consultor.

Se solicita **MODIFICAR EL RESUMEN DE PRESUPUESTO** del proyecto de la referencia, en la Resolución Administrativa y Financiera N° 19-2021-UNAAT/DGA, de fecha 14.04.2021 de la Actualización de Presupuesto e Implementación de los Protocolos COVID-19 del Expediente Técnico del proyecto: “Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Sector Huancucro, Distrito de Acobamba,



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 027-2021-UNAAT/DGA**

Provincia de Tarma, Región Junín – Facultad de Ciencias de la Salud” - Código Único de Inversiones N° 2261749.

Que, mediante Opinión Legal N° 088-2021-UNAAT/OAJ/JLCCH de fecha 08.06.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye:

4.1. Del análisis jurídico, esta oficina opina lo siguiente:

A. Se declare procedente el pedido de rectificación de la Resolución Administrativa y Financiera N°19-2021-UNAAT/DGA, de fecha 14 de abril de 2021, solo en el Artículo Primero, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción / COMPONENTES	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA ACADEMICA	COMPONENTE 02: EQUIPO Y MOBILIARIO	COMPONENTE 03: BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA	COMPONENTE 04: CAPACITACION	SUB TOTAL
1	COSTO DIRECTO	8,550,892.09	2,178,471.24	83,987.00	52,615.40	10,865,965.73
2	GASTOS GENERALES	1,070,130.05	16,338.53	6,170.00	5,630.00	1,098,268.59
3	UTILIDAD	684,071.37	87,138.85			771,210.22
4	SUB TOTAL	10,305,093.51	2,281,948.62	90,157.00	58,245.40	12,735,444.53
5	IGV 18%	1,854,916.83	400,750.75			2,255,667.58
6	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE	12,160,010.34	2,692,699.38	90,157.00	58,245.40	15,001,112.12
7	SUPERVISION	400,223.36	25,923.81	5,196.72	4,245.34	435,589.23
8	MONITOREO ARQUEOLOGICO	25,950.00				25,950.00
9	GESTION DE RIESGOS	42,851.20				42,851.20
10	PLAN COVID-19	278,131.13				278,131.13
11	MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL	89,376.00				89,376.00
12	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO MARZO 2021	34,500.00				34,500.00
13	COSTO TOTAL	13,032,042.03	2,718,623.19	95,353.72	62,490.74	15,908,509.68
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO					15,908,509.68

B. Se debe dejar incólume el resto que lo contiene

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 0023-2021-P-CO-UNAAT que delega en la Directora General de Administración las facultades relacionadas con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Administrativa y Financiera N° 19-2021-UNAAT/DGA, de fecha 14 de abril de 2021, por Actualización de Presupuesto e implementación de los protocolos COVID-19 del Expediente Técnico del proyecto: "Creación del servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín – facultad de ciencias de la salud" - Código Único de Inversiones N° 2261749, donde;

**DICE:**

**APROBAR** la actualización del presupuesto e implementación de los protocolos COVID – 19 del expediente técnico del Proyecto de inversión: "Creación del servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín" – III Etapa Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud - Código Único de Inversiones N° 2261749, contando con un presupuesto total de inversión por la suma de S/15´908,509.68 (Quince millones novecientos ocho mil quinientos nueve con 68/100



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 027-2021-UNAAT/DGA**

soles), siendo el plazo de ejecución de 420 días calendarios, con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) y por administración directa, según se detalla a continuación:

Item	Descripción / COMPONENTES	COMPONENTE 01	COMPONENTE 02	COMPONENTE 03	COMPONENTE 04	COMPONENTE 05	SUB TOTAL
1	COSTO DIRECTO	8,740,922.64	2,178,471.24	83,987.00	52,615.40		11,055,996.28
2	GASTOS GENERALES	1,093,912.06	16,338.53	6,170.00	5,630.00		1,122,050.60
3	UTILIDAD	699,273.81	87,138.85				786,412.66
4	SUB TOTAL	10,534,108.51	2,281,948.62	90,157.00	58,245.40		12,964,459.53
5	IGV 18%	1,896,139.53	410,750.75				2,306,890.28
6	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE	12,430,248.04	2,692,699.38	90,157.00	58,245.40		15,271,349.82
7	SUPERVISION	409,116.79	25,923.81	5,196.72	4,245.34		444,482.66
8	MONITOREO ARQUEOLOGICO	25,950.00					25,950.00
9	GESTION DE RIESGOS	42,851.20					42,851.20
10	MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL	89,376.00					89,376.00
11	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO MARZO 2021					34,500.00	34,500.00
11	COSTO TOTAL	12,997,542.03	2,718,623.19	95,353.72	62,490.74	34,500.00	15,908,509.68
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>							<b>15,908,509.68</b>

**DEBE DECIR:**

**APROBAR** la Actualización de presupuesto e implementación de los protocolos COVID -19 del expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín – Facultad de Ciencias de la Salud" - Código Único de Inversiones N° 2261749, con un Presupuesto total de inversión por la suma de S/ 15,908,509.68 (Quince millones novecientos ocho mil quinientos nueve con 68/100 soles), según se detalla a continuación:

Item	Descripción / COMPONENTES	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA ACADEMICA	COMPONENTE 02: EQUIPO Y MOBILIARIO	COMPONENTE 03: BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA	COMPONENTE 04: CAPACITACION	SUB TOTAL
1	COSTO DIRECTO	8,550,892.09	2,178,471.24	83,987.00	52,615.40	10,865,965.73
2	GASTOS GENERALES	1,093,912.06	16,338.53	6,170.00	5,630.00	1,098,268.59
3	UTILIDAD	699,273.81	87,138.85			771,210.22
4	SUB TOTAL	10,305,093.51	2,281,948.62	90,157.00	58,245.40	12,735,444.53
5	IGV 18%	1,896,139.53	410,750.75			2,265,667.58
6	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE	12,160,010.34	2,692,699.38	90,157.00	58,245.40	15,001,112.12
7	SUPERVISION	409,116.79	25,923.81	5,196.72	4,245.34	435,589.23
8	MONITOREO ARQUEOLOGICO	25,950.00				25,950.00
9	GESTION DE RIESGOS	42,851.20				42,851.20
10	PLAN COVID-19	279,131.13				279,131.13
11	MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL	89,376.00				89,376.00
12	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO MARZO 2021					34,500.00
13	COSTO TOTAL	13,032,042.03	2,718,623.19	95,353.72	62,490.74	15,908,509.68
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>						<b>15,908,509.68</b>



00688

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 027-2021-UNAAT/DGA**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR subsistentes todos los demás términos que contiene la Resolución Administrativa y Financiera N° 19-2021-UNAAT/DGA de fecha 14 de abril de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** DAR a conocer la presente resolución a la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora y Unidad Ejecutora de Inversiones para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



Econ. DIANA M. RAVINES NEIRA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- c.c.  
- PCO  
- UEI  
- Archivo.

